



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Abril de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Karen Elissa Castillo Ramírez en la cual requería la siguiente información: El número de funerarias que fueron registradas en los últimos seis años. El número de funerarias que han sido sancionados por no cumplir los requisitos que establece la ley, que requisitos son los más comunes que no cumplen y qué tipo de sanciones se les imponen; También en los últimos seis años.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 literales "b" y "c" LAIP por lo cual se dio trámite a lo solicitado.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección del Primer Nivel de Atención requerido.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por correo electrónico por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123